



SELO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Oficio; Si tiene, o ha tenido tienda de mercaderías, o en el Comercio de la Republica, algun oficio otorgado de los Señores, tratador o comercio en los cuartos publicos, o alguna otra nulidad que le embargare de su dho oficio; La Ciudad, hauiendolo oydo, tratado y conferido largamente; teniendo presente que el referido Sr. Joachin de Toledo, es persona de buena vida y costumbres, de natura quieto, hauiel y suficiente para Cozer el oficio que solicita y que no le comprehende ninguna de las nulidades que Coziera dha R.º dho. Acordo: Se Informe asi a su Magestad con testimonio de este acuerdo =

Suerte de la vara de Comedia

Hize relacion a la Titucion de este Cauído, para echar la suerte de la vara de Comedias, entre los Caualleros Navidores que no estan esquiñados, y tienen ganados Cauídos, y los á quienes se le suplen y ha suplido en este Cauído, para la temporada de representaciones que ha de concluir el día Catorce del nouembre de este año, y tocó al Señor Sr. Christoual de Lison R.º que salio nombrado para el referido empleo, y la Ciudad acuerdo se le haga saber para que le conste =

Auto del Sr. Alcalde mayor

Hize saber a la Ciudad auto prouehido por el Señor Alcalde mayor en catorce de el corruene en uista de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento, en once de Abril y Venes y tres de maio de este año, que mandó su Señoría suspender y bajar el libro Capítular, para proueher en Justicia que por allarse ouosomal en pieza separada con otras dho.º, se ordena a la Ciudad se pone copia en este libro y es el dho.º que sigue =  
aquí la copia de la auto

